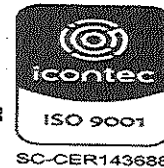




Decretos
Diciembre 15, 2025 11:52
Radicado 202504000578



1050.01 - Dirección Administrativa de Talento Humano

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE PERIODO EN EL EMPLEO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E BELLO SALUD PARA EL PERIODO LEGAL 2026-2029”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA), en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y Decreto Nacional 989 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política estipula que la Administración Pública en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*.
3. Que por su parte el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a los jefes de control interno o quienes haga sus veces.
4. Que el artículo 8° de la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, establece los periodos fijos del jefe de control interno así:
“cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, que se proveerán en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador”
5. Que el periodo Constitucional de la actual Alcaldesa Municipal de Bello, inició el 01 de enero de 2024 y en consecuencia el 31 de diciembre de 2025 vencen los dos primeros años de gobierno, cumpliéndose el periodo establecido por la Ley para efectuar la designación de los jefes de control interno o quien haga sus veces de las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, siendo necesario proceder a la designación de estos responsables para el periodo legal de cuatro (4) años contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2029.
6. Que el artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015 dispone que las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.
7. Que el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015 adicionado en un inciso por el artículo 15 del Decreto 648 de 2017, establece:

“Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales. Negrillas y subrayas nuestras.

8. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Municipal 202500015879 del 26 de noviembre de 2025, se reglamentó el proceso de convocatoria pública para la designación de **ASESOR DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E BELLO SALUD**, Código 105, Grado 01, Nivel Asesor, de Naturaleza Periodo Fijo, para el término legal comprendido entre el 01 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2029.
9. Que, agotadas todas las etapas de la convocatoria, se presentó ante la Alcaldesa las hojas de vida de las personas que superaron la etapa de verificación de requisitos mínimos y una vez entrevistadas, se les realizó la evaluación de las competencias de conformidad con el marco legal adquiriendo la calidad de postulados.
10. Que la Alcaldesa en virtud de su facultad discrecional ha designado el **ASESOR DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E BELLO SALUD**, Código 105, Grado 01, Nivel Asesor, de Naturaleza Periodo Fijo, para el término legal comprendido entre el 01 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2029.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

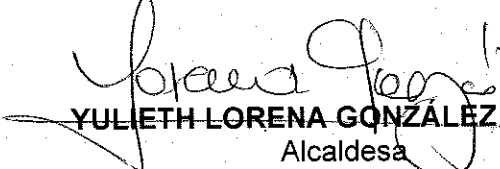
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Señor **DIEGO ALEJANDRO DÍAZ CADAVID** con cédula de ciudadanía número 98.629.578 en el empleo de **ASESOR DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E BELLO SALUD**, Código 105, Grado 01, Nivel Asesor, de Naturaleza Periodo Fijo, para el término legal comprendido entre el 01 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en el término de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice ante el despacho de la Señora Alcaldesa la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

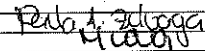
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bello el día

PUBLÍQUESE, COMUÍQUESE Y CUMPLASE



YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paula Andrea Zuluaga Vanegas		15/12/2025
Revisó:	Marta Cecilia Aguirre Quintero		15/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			